



# Resolución Administrativa

Lima, 29 de Diciembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17713-17;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe";



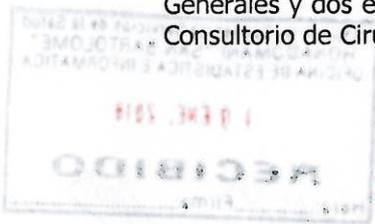
Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los 16 anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma, que fuera aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, señala en el artículo 6.1. Alta de Bienes, numeral 6.1.1., que define el alta como: "El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad" y cuya forma de incorporación se establece en el numeral 6.1.3, "El alta se realizará al emitir la Resolución Administrativa, cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad se produzca como consecuencia de: literal a) Fabricación de bienes";



Que, mediante Informe Nº 062-OL-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa de la Oficina de Logística se dirige al Director Ejecutivo de Administración y solicita la emisión de la Resolución Administrativa de Alta de Muebles Fabricados en la Carpintería, que pertenecen a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI-SB, la fabricación de los bienes muebles corresponde al mes de setiembre de 2017;



Que, mediante Informe Nº 122-JECP-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, solicita a la Directora de la Oficina de Logística que se emita la Resolución Administrativa aprobando el Alta de bienes muebles de madera elaborados por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, dichos bienes son de la Cuenta Contable 91050303 del año 2016, con la finalidad de darles de Alta por la causal de fabricación de bienes muebles terminados que corresponden al mes de setiembre -2017, según relación que se adjunta, se acompaña el Informe Técnico Nº 003-2017 (Anexo Nº 01) - Un Módulo de Melanina para impresora color gris, con el valor de S/. 132.57 Soles, ubicado en la Oficina de Servicios Generales y dos escritorios de Melanina Color Gris por el valor de S/. 161.69 Soles, ubicados en el Consultorio de Cirugía Plástica;





Que, mediante Memorando N° 4042.2017.OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo relacionado, solicitando se proyecte la Resolución Administrativa de Alta correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.5.1 del acápite 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Alta de los Bienes Muebles en vía de regularización correspondiente al mes de setiembre de 2017 por la causal: a) Fabricación de Bienes elaborados por el HONADOMANI-San Bartolomé, que se detallan en el (Anexo 01) - Un Módulo de Melanina para Impresora Color Gris, cuyo valor es S/. 132.57 Soles, ubicado en la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento, Dos Escritorios de Melanina Color Gris, por el valor de S/. 161.69 Soles, ubicado en el Consultorio de Cirugía Plástica, ambos bienes suman un total de S/. 294.26 Soles, y conforme a lo señalado en el numeral 6.1.3 de la Resolución de la Directiva N° 001-2015/SBN, conforme a los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los Bienes Muebles materia de la presente Alta, que se aprueba con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** a la Oficina de Economía, que en mérito a lo resuelto en la presente Resolución Administrativa, proceda a las acciones administrativas para actualizar los registros contables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**

- ASL/JCWO/lccs
- c.c.
- DEA
- OL
- OAJ
- OEI
- UCP
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*[Firma]*  
DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 81551 RNE 23298

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
SR. RODOLFO MELCHIOR ANCA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 09 ENE. 2018

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
10 ENE. 2018  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:00 Firma: *[Firma]*

RELACION DE BIENES ELABORADOS EN EL SERVICIO DE CARPINTERIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2017

CUENTA CONTABLE : 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES



ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	COLOR	VALOR	UBICACIÓN
1	MODULO DE MELAMINA PARA IMPRESORA	0.58X0.35X0.80	GRIS	132.57	OF. SERV. GENERALES
2	ESCRITORIO DE MELAMINA	0.70X0.50X0.78	GRIS	161.69	C. CIRUGIA PLASTICA
			TOTAL	294.26	

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAYA GÓMEZ  
 FEDATARIO  
 Reg. N° ..... Fecha: 09 ENE. 2013

MINISTERIO DE SALUD  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 Lic. ELIZABETH RIOS PAJAR  
 Jefa del Equipo de Control Patrimonial

